



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

El próximo día 5 de noviembre de 2016 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, debiendo procederse por este Ayuntamiento en el plazo reglamentario a elegir persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.

Con tal finalidad se abre un período durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

Vinuesa, 10 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1305

BOPSO-58-23052016